



UNIVERSIDAD
**PABLO^D
OLAVIDE**
S E V I L L A

NO ABRA ESTE CUESTIONARIO HASTA QUE SE LE INDIQUE

**SEGUNDO EJERCICIO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA SUPERIOR DE TÉCNICOS DE
ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA
(PROMOCIÓN INTERNA)**

(RESOLUCION DE 4 DE MARZO DE 2020. BOJA Nº. 48 DE 11 DE MARZO)

PRIMER SUPUESTO

La Universidad Pablo de Olavide (en adelante, UPO), a través del Vicerrectorado de con competencias en materia de Investigación, ha participado en la convocatoria «proyectos de I+D+i», en el marco de los programas estatales de generación de conocimiento y fortalecimiento científico y tecnológico del sistema de I+D+i y de I+D+i, orientada a los retos de la sociedad.

En dicha convocatoria se ha obtenido financiación para el siguiente proyecto:

- Código del proyecto: PID2019-104145GB-I00
- Presupuesto total concedido: 360.000 euros.
- Costes Directos: 297.520,66 euros.
- Costes Indirectos: 62.479,34 euros (21%).
- Fecha Inicio: 01/06/2020 - 1 junio 2020
- Anualidades: 2020: 160.000 euros. 2021: 100.000 euros. 2022: 100.000 euros.
- Contratos predoctorales: 1
- Plazo de ejecución: hasta 31/12/2022.
- Plazo de Justificación: hasta 31/03/2023. 3 meses

Proyecto Investigación
Nacional

De la misma forma, la UPO ha obtenido financiación en dos proyectos en la convocatoria de proyectos de investigación e infraestructura científica, financiados por el plan estatal de I+D+i en la convocatoria de 2019, financiados con fondos FEDER (Plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020- Posible prórroga hasta 31 de marzo de 2021).

- Proyecto 1: UNUPO19-1E-2272, “LIDAR MULTIESPECTRAL RAMAN CON DESPOLARIZACIÓN DUAL: AEROSOL Y VAPOR DE AGUA”. Importe concedido 325.543 euros.
- Proyecto 2: UNUPO19-1E-2273, “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA OPTICO DE SUPER- RESOLUCION PARA EL ESTUDIO DE MICRO- y NANO SISTEMAS” Importe concedido 78.356 euros.

El Dr. Sánchez es el Investigador Principal del grupo de investigación BIO (BIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA). Como resultado de la actividad desarrollada, el grupo cuenta con una invención denominada “Sistemas de expresión y purificación de proteínas recombinantes”, protegida como propiedad intelectual de la Universidad, que ha generado unos beneficios de 10.000 Euros.

El Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular de la Universidad Pablo de Olavide, del que forma parte el Dr. Sánchez, ha tenido este año un incremento de carga docente importante, por lo que le han aceptado incrementar la plantilla de

profesores del Departamento, para lo que se ha convocado un concurso para la contratación de tres Profesores Ayudantes Doctores.

Por otra parte, Elena solicita matricularse en el Diploma de Especialización en Análisis Bioinformático, titulación de la UPO.

CUESTIONARIO:

1. Con fecha 15 de junio de 2020 la Universidad recibe Resolución provisional de los proyectos concedidos en la convocatoria donde se encuentra el proyecto PID2019-104145GB-I00. El Investigador principal del mismo solicita dotación económica y suficiente para llevar a cabo la contratación de personal con cargo al Proyecto. De acuerdo con las Normas de ejecución ¿corresponde autorizar el adelanto de los recursos al?:
 - a) Gerente.
 - b) Vicerrector con competencias en materia de investigación.
 - c) Rector.
 - d) Consejo de Gobierno.
2. ¿Cuál es el procedimiento idóneo, en función del importe, para la contratación del proyecto ADQUISICIÓN DEL SISTEMA OPTICO DE SUPER- RESOLUCION PARA EL ESTUDIO DE MICRO- y NANO SISTEMAS? 78.356 €
 - a) Abierto simplificado.
 - b) Abierto simplificado abreviado.
 - c) Abierto no sujeto a regulación armonizada.
 - d) Abierto sujeto a regulación armonizada.
3. Para la instalación del LIDAR MULTIESPECTRAL RAMAN CON DESPOLARIZACIÓN DUAL: AEROSOL Y VAPOR DE AGUA, es necesario llevar a cabo una obra previa de ampliación de espacios por importe de 68.000 euros más IVA, ¿Cuál es el procedimiento idóneo, en función del importe, para llevar a cabo la contratación de la obra? 325.543 €
 - a) Abierto simplificado.
 - b) Abierto simplificado abreviado.
 - c) Abierto no sujeto a regulación armonizada.
 - d) Contrato Menor.
4. ¿Desde qué momento se entiende que se inicia la ejecución del contrato de obras antes citado, si ésta necesitara el correspondiente proyecto?:
 - a) Desde la formalización del contrato.
 - b) En el plazo de un mes del replanteo de la obra, que no podrá ser superior a un mes desde la formalización del contrato.
 - c) En el plazo de un mes desde la formalización del contrato.
 - d) Desde la firma del acta de comprobación del replanteo.



5. De acuerdo con la Orden de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos ¿A qué artículo se imputará el importe de 68.000 euros más IVA de la obra previa de ampliación de los espacios?:
- Artículo 20.
 - Artículo 60.
 - Artículo 21.
 - Artículo 66.
6. Con fecha de 28 de marzo de 2023 se presenta cuenta justificativa del proyecto PID2019-104145GB-I00 con justificantes de los costes directos por importe de 295.000 euros. La Universidad decide devolver lo no ejecutado, ¿Qué importe se debe proceder al reintegro?
- 65.000,00 euros.
 - 3.050,00 euros.
 - 529,34 euros.
 - 2.520,66 euros.
7. Con fecha de 01 de junio de 2023, el Ministerio inicia de oficio procedimiento de reintegro de la subvención, al considerar no elegibles nóminas del contrato predoctoral por estar imputadas fuera del plazo de ejecución. En concreto, la nómina correspondiente al mes de enero de 2023 por importe de 1.534 euros. De acuerdo con la Ley General de Subvenciones, ¿el plazo máximo para para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de?:
- 6 meses
 - 12 meses.
 - 3 meses.
 - 9 meses.
8. La Resolución de concesión ayudas de Infraestructura científica de la ayuda recibida para el Proyecto 2: UNUPO19-1E-2273, "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA OPTICO DE SUPER- RESOLUCION PARA EL ESTUDIO DE MICRO- y NANO SISTEMAS", prevé la concesión de un anticipo reintegrable por la parte del 80% financiados con Fondos FEDER, y un préstamo al tipo de interés 0% por la parte del 20% de cofinanciación. ¿En qué Capítulos de ingresos del estado del presupuesto se contabilizarán dichas partidas recibidas?
- Capítulo VII por el anticipo reintegrable y capítulo IX por el préstamo recibido.
 - Capítulo IX por el anticipo reintegrable y capítulo VII por el préstamo recibido.
 - Capítulo VIII por el anticipo reintegrable y capítulo IX por el préstamo recibido.
 - Capítulo IX por el anticipo reintegrable y por el préstamo recibido.

Cap VII - Transferencias de Capital
C-VIII - Activos financieros
C-IX - Pasivos financieros

9. Los créditos no contraídos del proyecto PID2019-104145GB-10, durante los ejercicios 2020, y 2021, se podrían incorporar al último ejercicio de ejecución, ¿mediante autorización del?:
- Rector.
 - Gerente con el VB del Rector.
 - Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector
 - Gerente mediante expediente de los servicios económicos.
10. El responsable del proyecto PID2019-104145GB-100, solicita para material no inventariable, un anticipo de caja fija. ¿En qué consiste este anticipo según las Normas de Ejecución Presupuestaria de la UPO?:
- Es un mecanismo de pago de fondos presupuestarios de atención inmediata.
 - Es un mecanismo de provisión de fondos extrapresupuestarios que se realiza a las cajas pagadoras.
 - Es un mecanismo de provisión de fondos presupuestarios excepcionales por razón de la urgencia.
 - Es un procedimiento de pago extrapresupuestario que requiere una generación de crédito en el centro de gasto que lo soporta.
11. El anticipo de caja fija anteriormente citado, ¿qué límite tiene para el ejercicio de 2020, según las Normas de Ejecución Presupuestaria de la UPO?:
- El 7% del total de los créditos del capítulo II y artículo 62 del presupuesto de gastos.
 - El 5% del total de los créditos del capítulo II y artículo 64 del presupuesto de gastos.
 - El 6%% del total de los créditos del capítulo II y artículo 65 del presupuesto de gastos.
 - El 7 % del total de los créditos del capítulo II y artículo 64 del presupuesto de gastos.
12. El titular del contrato predoctoral realiza una estancia en el extranjero para lo cual tramita la correspondiente indemnización por razón del servicio, cuyos gastos de alojamiento exceden del límite máximo para su grupo de clasificación. ¿Se podrá abonar la cantidad justificada por este concepto?
- No, en ningún caso.
 - Sí, siempre que esté previsto en los costes directos del proyecto y previa autorización del Gerente.
 - Sí, siempre que motive la imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado y previa autorización del Vicerrector de Investigación.
 - Sí, previa justificación de la imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado y previa autorización de la Gerencia.



13. El titular del contrato predoctoral, realiza una estancia en el extranjero para lo cual tramita la correspondiente indemnización por razón del servicio. ¿Se le podrá conceder un anticipo a cuenta?
- Sí, siempre que no supere el 80% de los gastos de alojamiento y manutención.
 - No, ya que se trata de un contrato de duración determinada.
 - Sí, siempre que no supere el 80% del cómputo total de la indemnización.
 - Sí, siempre que no supere el 80% del cómputo total de la indemnización y previa autorización del Vicerrector de Investigación.
14. Según la Normativa sobre la protección de propiedad intelectual de la Universidad Pablo de Olavide, el procedimiento de protección del "Software de control BIO" ¿tendría que ser realizarlo a través de?:
- La Oficina de Española de Patentes y Marcas y por el resto de Organismos Registrales extranjeros y/o supranacionales, para topografías de semiconductores, diseños industriales, etc.
 - El Registro de Propiedad Intelectual, que incluye entre otros proyectos, planos, mapas, maquetas, diseños arquitectónicos, etc.
 - Si el software tiene que ver con la palabra BIO, tendría que hacerlo a través del Instituto Nacional de Semillas, perteneciente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
 - Los programas de ordenador quedan excluidos del ámbito de esta normativa.
15. Según la Normativa sobre la protección de propiedad intelectual de la Universidad Pablo de Olavide, una vez firmado el contrato de licencia para el "Software de control BIO", ¿quién será el encargado de realizar el seguimiento del cumplimiento del contrato suscrito a nombre de la UPO?
- Corresponde al grupo de Investigación y podrá repartirse de forma equitativa entre todos sus miembros.
 - Será la OTRI, que velará asimismo para que se ordenen los pagos correspondientes a los inventores o autores según la periodicidad que se haya acordado en el contrato.
 - En el caso de pertenecer la invención a una empresa spin off de base tecnológica, será el Investigador principal el encargado de realizar las gestiones, en este caso el Dr. Sánchez.
 - Se realizará a través del Área de Gestión Económica de la Universidad, que informará a la OTRI de los cambios efectuados en las cláusulas del contrato de explotación, suscrito entre las partes.

16. Según la Normativa sobre la protección de propiedad intelectual de la Universidad Pablo de Olavide, los derechos económicos derivados del "Sistemas de expresión y purificación de proteínas recombinantes", se repartirán de la siguiente forma:

- a) A los inventores y/o autores percibirán el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos obtenidos y el cincuenta por ciento (50%) restante se destinará a los presupuestos de la Universidad.
- b) A los inventores y/o autores corresponde el (75%) de los ingresos obtenidos y el 25% restante para los presupuestos de la Universidad.
- c) A los inventores y/o autores corresponde el (25%), (25%) al Departamento(s), otro 25% al Instituto del Profesor y un veinticinco por ciento (25%) para la Universidad.
- d) El porcentaje a percibir se acordará con la empresa que compra dicha invención según haya especificado previamente en documento escrito, siempre después de la formalización del contrato de licencia o cesión.

17. Atendiendo a la normativa sobre procedimiento de contratación de personal docente e investigador aprobada por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, la selección de los tres Profesores Ayudantes Doctores será realizada por una Comisión cuya composición debe quedar establecida de la siguiente manera:

- a) Estará presidida por el Vicerrector de Profesorado, cinco profesores con categoría de Funcionario Doctor y un representante de los trabajadores.
- b) Estará presidida por el Director del Departamento al que esté adscrita la plaza, tres profesores con categoría de Funcionario Doctor o Profesor Contratado Doctor, un representante de los estudiantes y un representante de los trabajadores.
- c) Estará presidida por el Director del Centro, tres profesores con categoría de Funcionario Doctor, y un representante de los trabajadores.
- d) Estará presidida por el Vicerrector de Profesorado o persona en quien delegue, tres profesores con categoría de Funcionario Doctor y un representante de los trabajadores.

18. En base a lo establecido por la normativa universitaria de la Pablo de Olavide con relación al mérito preferente, respecto de las plazas de Profesores Ayudantes Doctores se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20%.
- b) El cumplimiento de los cuatro años de formación del personal investigador será considerado mérito preferente en los concursos para el acceso a los contratos de ayudante, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 49 de la Ley Orgánica de Universidades. Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20%.
- c) Será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación. El concursante que alegue dicho mérito preferente se le incrementará la valoración obtenida en los apartados correspondientes del baremo.
- d) En el caso de presentar más de un mérito se incrementará la valoración obtenida aplicando el factor suma de todos los méritos presentados.

19. ¿Qué requisito tendrá que cumplir Elena para acceder a los estudios del Diploma de Especialización en Análisis Bioinformático?

- a) Estar en posesión de un Título Oficial de Graduada.
- b) Haber completado al menos 240 créditos europeos en Título Oficial universitario expedido conforme a anteriores ordenaciones.
- c) El mismo requisito que el exigido para acceder a los ciclos formativos de grado medio.
- d) Demostrar una experiencia profesional relevante en el ámbito de la Especialización en Análisis Bioinformático.

20. Si Elena no es admitida en el Diploma de Especialización en Análisis Bioinformático, ¿de qué plazo dispondrá para reclamar?

- a) De un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del resultado, para presentar un recurso ante la Comisión Académica.
- b) De un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del resultado, para presentar un recurso ante la unidad administrativa responsable de la Formación Permanente.
- c) De un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del resultado, para presentar un recurso ante la Comisión Académica.
- d) De un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del resultado, para presentar un recurso ante la unidad administrativa responsable de la Formación Permanente.

SEGUNDO SUPUESTO

Los siguientes estudiantes solicitan preinscripción en la Fase Ordinaria para iniciar los estudios de Grado en Derecho de la Universidad Pablo de Olavide en el curso 2020/2021:

- Fernando A., que ha concluido sus estudios de Bachillerato en el curso 2019/2020 con una nota media de 6,00 y ha obtenido las siguientes calificaciones en la convocatoria ordinaria de 2020 de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad y Pruebas de Admisión (en adelante PEvAU):

Materias generales del bloque de asignaturas troncales de 2º de Bachillerato:

- Lengua Castellana y Literatura II: 3,00
- Lengua Extranjera (Inglés): 5,00
- Historia de España: 4,00
- Materia troncal de modalidad: Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales: 7,00

Materias de opción del bloque de asignaturas troncales de 2º de Bachillerato:

- Economía de la Empresa: 7,00
- Historia de la Filosofía: 5,00

- María B., que ha concluido un Ciclo Formativo de Grado Superior en Secretariado en el curso 2019/2020 con una nota media de 7,00 y ha obtenido las siguientes calificaciones en la convocatoria ordinaria de 2020 de la PEvAU:

- Latín II: 4,00
- Economía de la Empresa: 10,00

- Victoria C., que ha realizado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años en la convocatoria de 2020 en la Universidad Pablo de Olavide, obteniendo las siguientes calificaciones:

Fase General:

- Comentario de Texto: 3
- Lengua Castellana: 4
- Traducción de un texto en lengua extranjera (Portugués): 5

Fase Específica:

- Geografía: 7
- Latín: 5

Los 3 estudiantes obtienen plaza en la tercera adjudicación de la Fase Ordinaria del proceso de preinscripción (publicada el 2 de septiembre de 2020) en el Grado en Derecho de la Universidad Pablo de Olavide y formalizan su matrícula en el plazo establecido.



Entre la documentación que aportan para su matrícula, presentan la siguiente:

- Fernando: Título de Familia Numerosa.
- María: Resguardo de haber abonado los derechos para la expedición del Título de Técnico Superior en Secretariado en fecha 15 de septiembre de 2020.
- Victoria: Certificado de reconocimiento de grado de discapacidad de un 33%.

La alumna Carmen Sánchez está actualmente estudiando el tercer curso del Grado en Ciencias Ambientales y quiere solicitar una Beca de Iniciación a la Investigación con el fin de comenzar el aprendizaje y la formación básica en investigación. Para ello el V PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2018-2020, aprobado en Consejo de Gobierno el 21/12/2017 articula diferentes líneas de acción tratando de potenciar la actividad investigadora, con el objetivo de fortalecer la competitividad de sus grupos en los programas de I+D+i internacionales, nacionales y autonómicos. 2/3

La alumna Carmen Sánchez una vez finalizado sus estudios del Grado en Ciencias Ambientales, decide cursar el Máster Universitario en Biodiversidad y Biología de la Conservación, de un curso académico y 60 créditos ECTS.

Doctorado El alumno de tercer ciclo D. Pedro Rodríguez, acaba de obtener el título de (Cum Laude) Doctor en Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química por la Universidad de la Pablo Olavide. El título de la tesis es "Ingesta de Monohidrato de creatina. Variaciones de la composición corporal". Recientemente al grupo de investigación BIO (BIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA) de la UPO, le han aceptado un proyecto dentro del programas del Plan Nacional de Investigación denominado "Genética del control de la división celular", que contempla la posibilidad de contratar investigadores ajenos a la plantilla de la Universidad, para incorporarse al proyecto durante todo o parte del tiempo de duración del mismo. D. Pedro ha decidido presentarse a dicha convocatoria.

Por otra parte, Ángela que prestaba servicios como funcionaria de la Escala Superior de Técnicos de Administración de la UPO desde hacia 10 años y como profesora asociada de la Universidad de Sevilla (US) desde hace tres, tras participar en el correspondiente proceso de libre designación, obtuvo plaza de Directora del Área de Calidad de la UNIA, manteniendo el contrato de profesora asociada en la US. Posteriormente, tras participar en un concurso público de méritos de Profesores Contratados Doctores de la UPO, es propuesta como Profesora Contratada Doctora.

CUESTIONARIO

21. ¿Cuál es la nota de admisión de Fernando A. para el Grado en Derecho, teniendo en cuenta que todas las materias de las que se ha examinado que computan en la fase de admisión ponderan a 0,20?
- a) 8,18.
 - b) No tiene nota de admisión, pues no ha superado la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad.
 - c) 8,30.
 - d) 7,90.
22. ¿Cuál es la nota de admisión de María B. para el Grado en Derecho, teniendo en cuenta que todas las materias de las que se ha examinado ponderan a 0,20?
- a) No tiene nota de admisión, pues en una de las materias de las que se ha examinado no ha obtenido un mínimo de 5 puntos.
 - b) Su nota de admisión es de 9,8.
 - c) Su nota de admisión es de 2 puntos.
 - d) Su nota de admisión es de 9.
23. ¿Cuál es la nota de admisión de Victoria C. para el Grado en Derecho?
- a) 5.
 - b) 4,8.
 - c) 6,4.
 - d) No ha superado la fase general, por lo que no tiene nota de admisión.
24. En el cupo general, ¿en qué orden de prelación han quedado situados los estudiantes en la tercera adjudicación del proceso de preinscripción?
- a) La mejor posicionada es María, después Fernando y en posición posterior a los anteriores Victoria.
 - b) La mejor posicionada es María B. y después Fernando A.
 - c) En el cupo general sólo está incluido Fernando A.
 - d) Primero Victoria, segundo Fernando y tercero María.
25. ¿Por cuál o cuáles cupo/s habrá participado Victoria en el procedimiento de admisión?
- a) Únicamente por el cupo general.
 - b) Exclusivamente por el cupo de plazas reservadas a quienes acceden por la vía de mayores de 40 años con experiencia laboral y/o profesional, y mayores de 25 y 45 años.
 - c) Por los cupos de plazas reservadas a estudiantes con discapacidad y de plazas reservadas a quienes acceden por la vía de mayores de 25 años.
 - d) Por el cupo de plazas reservadas a estudiantes con discapacidad y por el cupo general.

26. ¿Tendrá derecho a alguna exención Fernando por ser miembro de familia numerosa en el pago de su matrícula?

- a) Sólo si el Título de familia numerosa aportado es de categoría especial, en cuyo caso tendrá derecho a una exención del 50% en el pago de los precios públicos establecidos.
- b) Tendrá derecho a la exención total del pago de los precios públicos previstos si se trata de una familia numerosa de categoría general o a una bonificación del 50% si fuera familia numerosa de categoría normal.
- c) No tendrá derecho a ninguna exención en el pago de su matrícula.
- d) Tendrá derecho a una exención total del pago de los precios públicos previstos si se trata de una familia numerosa de categoría especial.

27. Según queda recogido en el V Plan Propio, qué requisito tendría que cumplir la alumna Carmen Sánchez para tener derecho a la "Beca de Iniciación":

- a) Ser estudiante de cualquier Universidad matriculado en Grado que haya aprobado dos tercios de los créditos básicos y obligatorios correspondientes a su titulación.
- b) Ser estudiante de la Universidad Pablo de Olavide matriculado en Grado que haya aprobado dos tercios de los créditos básicos y obligatorios correspondientes a su titulación.
- c) Tener vinculación con la UPO o con Organismos Públicos de Investigación con los que se haya establecido un convenio a estos efectos, durante todo el periodo de la beca.
- d) Participar en un Proyecto de Investigación competitivo o contrato art. 83, vigente al cierre de la convocatoria y que tenga su vigencia al menos durante los seis meses siguientes.

28. ¿En cuál de las siguientes Líneas de actuación del V Plan Propio tendría la alumna Carmen Sánchez que solicitar la ayuda denominada "Beca de Iniciación"?

- a) Línea A. Fortalecimiento de la excelencia investigadora, dentro del apartado Cofinanciación de Personal Técnico e Investigador.
- b) La Línea B: Ayudas al personal investigador emergente.
- c) La Línea C. Fomento de la internacionalización de la actividad investigadora, dentro del apartado de ayudas a la contratación de personal de apoyo.
- d) La Línea E: Ayudas extraordinarias, dentro del apartado Acciones especiales.

29. La alumna Carmen Sánchez ha optado por la modalidad de dos pagos en su matrícula del Máster Universitario en Biodiversidad y Biología de la Conservación, según la normativa de acceso y matrícula de las enseñanzas oficiales de Máster Universitario de la Universidad Pablo de Olavide:

- a) El segundo plazo lo abonará en la segunda quincena del mes de noviembre.
- b) En el primero abonará exclusivamente las tasas por apertura de expediente, carné de estudiante y seguro escolar.
- c) En el segundo plazo abonará exclusivamente el 100% de los precios por créditos matriculados.
- d) El segundo plazo lo abonará en la segunda quincena del mes de diciembre.

30. Según consta en la convocatoria recogida en el V Plan Propio, si la alumna Carmen Sánchez es la candidata seleccionada para la realización de la "Beca de Iniciación" estará obligada a:

- a) En el plazo de 1 año contados a partir de la realización de la acción, entregar en Registro dirigida a la Comisión de Investigación de la UPO, una memoria de actividades, donde se indicarán las actuaciones llevadas a cabo y los objetivos alcanzados.
- b) Asistir a todos los congresos y eventos organizados o co-organizados por la UPO y siempre que estén relacionadas con actividades de iniciación a la investigación.
- c) Publicar revistas científicas dirigidas desde nuestra universidad, edición de folletos y cualquier otra actividad que repercuta en la difusión de los resultados de investigación, previa evaluación externa de su calidad científica.
- d) Realizar las funciones que les encomiende el personal investigador supervisor, con una dedicación de 5 horas semanales durante el tiempo especificado en la convocatoria y siempre que estén relacionadas con actividades de iniciación a la investigación.

31. La alumna Carmen Sánchez decide ampliar su matrícula una vez comenzadas las clases y decide presentar una solicitud de modificación de matrícula:

- a) No se aceptará la ampliación de matrícula en ningún caso.
- b) Se aceptará su solicitud de modificación incluso posteriormente al plazo establecido para la modificación de matrícula.
- c) Se aceptará la solicitud de modificación de matrícula, aunque no esté al corriente del pago del importe que deba liquidar por dicha matrícula.
- d) Se aceptará la ampliación de matrícula una vez comenzadas las clases si van acompañadas de un informe de la Dirección del Máster Universitario en Biodiversidad y Biología de la Conservación, en el que se expongan los motivos que la avalen.

32. El rendimiento mínimo que deberá tener la estudiante Carmen Sánchez como estudiante de nuevo ingreso en sus estudios de Máster Universitario sería el siguiente:

- a) Deberá superar, como mínimo, 12 créditos ECTS si tiene la consideración de estudiante con dedicación a tiempo completo y 6 créditos ECTS si tiene la consideración de estudiante con dedicación a tiempo parcial.
- b) A efecto de créditos que deberá superar como mínimo, se podrán contabilizar como créditos aprobados los que hayan sido reconocidos por estudios o actividades.
- c) En caso de no superar los créditos mínimos requeridos, con carácter extraordinario, la Comisión de Postgrado en representación del Rector o Rectora, podrá autorizar la continuación de los estudios, si hubo causa de fuerza mayor debidamente justificada.
- d) Si no supera los créditos mínimos requeridos no podrá continuar el Máster, aunque podrá iniciar, por dos veces más, estudios en otro Máster Universitario de la Pablo de Olavide, siempre que reúnan las condiciones exigidas.

33. La alumna Carmen Sánchez una vez finalizado el Máster, decide hacer el Doctorado en Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química, el número máximo de direcciones de tesis individuales simultáneas a realizar por su Director de tesis será:
- Cinco codirecciones.
 - Dos direcciones y 6 codirecciones.
 - Una dirección y 3 codirecciones.
 - Dos direcciones y 4 codirecciones.
34. Según la normativa sobre la contratación con cargo a créditos de investigación, en la propuesta de Contratación de Personal con cargo a créditos de Investigación en el proyecto "Genética del control de la división celular", en la convocatoria consta de forma explícita:
- El importe anual bruto del contrato, horario de trabajo y fecha de inicio.
 - Fecha y lugar de las pruebas a realizar en el proceso de selección.
 - Nombre del Investigador Principal del Proyecto de investigación, al cual se incorporará el candidato seleccionado.
 - El perfil del puesto de trabajo y las actividades a realizar.
35. Según la normativa sobre la contratación con cargo a créditos de investigación en el proyecto "Genética del control de la división celular", la modalidad adoptada por la Universidad Pablo de Olavide para contratar a D. Pedro Rodríguez si es seleccionado, será:
- El contrato predoctoral.
 - contrato civil de arrendamiento de servicios.
 - El contrato en prácticas.
 - El contrato de trabajo para obra o servicio determinado.
36. ¿Cuál puede ser la duración máxima del contrato, incluidas posibles prórrogas, celebrado con Pedro Rodríguez?:
- Un año.
 - Lo que dure el proyecto prorrogable hasta un máximo de tres años establecido en el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores.
 - Lo que dure el proyecto y en su caso las prórrogas sin que le sean aplicables los máximos establecidos el Estatuto de los Trabajadores según la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
 - Hasta el fin del ejercicio económico en curso.
37. Ángela, al ser nombrada Directora del Área de Calidad de la UNIA. ¿En qué situación administrativa sería declarada en la UPO?
- Servicio en otras Administraciones Públicas.
 - Excedencia forzosa.
 - Servicios especiales.
 - Servicio activo.

38. En relación con la pregunta anterior, Ángela tendrá derecho a:

- a) La reserva de puesto de trabajo en la UPO.
- b) Percibir los trienios por parte de la UPO.
- c) Conservar su condición de funcionaria de la Administración de la UPO y el derecho a participar en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo que se efectúen por esta última.
- d) Obtener automáticamente la condición de funcionario de la UNIA aunque mantiene el derecho a participar en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo que se efectúen por la UPO.

39. ¿Cómo se cotizará a la Seguridad Social por Ángela durante el tiempo en que compatibiliza la situación de funcionaria de la UPO con la de profesora asociada de la US?

- a) Como profesora asociada no cotizará ya que lo hace al régimen general por su trabajo principal de funcionaria.
- b) Como profesora asociada no cotizará ya que, por las retribuciones que percibe un Director de área, la base de cotización está topada al superar la base máxima de cotización.
- c) Cotizará como funcionaria en la UPO y profesora asociada en la US, en régimen de pluriempleo.
- d) Cotizará como funcionaria en la UPO y profesora asociada en la US, en régimen de pluriactividad.

40. Ángela, tras participar en el correspondiente concurso público de méritos, es propuesta como Profesora Contratada Doctora de la UPO, opta en tiempo y forma por el de Profesora Contratada Doctora, pasando a la situación de:

- a) Excedencia voluntaria en los puestos que venía desempeñando.
- b) Excedencia forzosa como funcionaria y excedencia voluntaria en el de profesora asociada.
- c) Excedencia especial en el de funcionaria, aunque podría mantener la compatibilidad con el de profesora asociada si pide reducción de jornada del puesto principal.
- d) Excedencia voluntaria en su condición de funcionaria, pero procedería la extinción del contrato de profesora asociada por resultar incompatible con el nuevo contrato.



INGRESO EN LA ESCALA SUPERIOR DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN. PROMOCIÓN INTERNA
PLANTILLA SEGUNDO EJERCICIO

1	A	11	D	21	C	31	A
2	C	12	D	22	D	32	A
3	B	13	C	23	A	33	B
4	D	14	B	24	B	34	D
5	D	15	B	25	C	35	D
6	B	16	A	26	D	36	C
7	B	17	B	27	B	37	A
8	D	18	C	28	B	38	C
9	A	19	A	29	D	39	C
10	B	20	B	30	D	40	D

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE SEVILLA

Código Seguro de Verificación: TdVEsNL1JjmJ4v8VbOXeDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FERNANDO CONTRERAS IBANEZ		FECHA	04/12/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	TdVEsNL1JjmJ4v8VbOXeDQ==	PÁGINA	2/2
 TdVEsNL1JjmJ4v8VbOXeDQ==				

Código Seguro de Verificación: isINhQcV0+WNHokjXlFXSjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	04/12/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	isINhQcV0+WNHokjXlFXSjJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2
				